SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVE Y VNTA Y SEIS.

En Cauª En Consejo y nel que Mque se leyo a nuestra
ado En Conformidad de los Informes del Caull Pazon
Corregidor desta Ciudad Capual Se les pasone En
el Caudal de Propios. Y Rentas de Maran Hmengay y sus dos
En Virtud dela Carta Memorial Remitida al S. Dr. Juan
Caramona Reg. or por S. M. Juan Lorenzo Pano a Cuio Cargo Sta
Sacrensia del Puerto de Huescalamo y Maruagena Sobre y
Las Ciudades Emuen En la prehension de que Seles Prang
Sera Capaz echa a Los moradores de Dho Lugar y Cami mas
Cam.to y Rentas de Dha Consignacion Dio Sr. Fiscal advirtio
para que para Cua Resolucion se trecida Cituacion de
Dho Caudal. Hauido y Conferido y la Ciudad. Dijo que
Cinua a Dho Sr. Veluri aquien Sta En Carpeta Sta agendem
cia Con lo demas que Con lo Acompaño y para con los Enuio Dha
Dho Sr. Lagonza Pres. a Rzano dello para la Eleccion del
advirtio y sea de pedir y Viendo acerto dictamen y Cua
mig. Se Cumpla como Dho Sr. hecho En la conform. y lleta acuerdo
do Y Sta misma determinan. participe Se Sres D. Juan
Caramona a Dn Jnl Lorenzo Pano
Memor. de Nicolas Mz Sendador del molino del Rey y propio
Sta Cu. Suplicando Semanden Sacar algunos Pegaros de que necesa
situa. Visto y la Cu. Lo cometio a Sr. Dn Joseph Cta de Flandes
Reg. or obrero mayor para que lo reconozca y aga a derecho y Consequen
cia delgado
Memorial de Saluador Mz Vaquier Sevendo Insolazepca
En la Parroquia de Cau. En Conform. dela Regl facultad con
cedida para la Vecindad. Sta Pobla cion dando quenta Samuele
echo nouorro Dauio del Sr. Rey de Menos Confiscados del Santo Oficio
dela Inqn. Sta Cu. para que Cese En la obra dedho Sitio Pasa cierto
Aperceuim. to Sr. Sta Seleseñale al Lado del dho Sitio Capaz